



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2248-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 25/2026, tendiente al servicio de actualización de los ploteos de la flota vehicular del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

Que en orden 82 por medio de RES-IPVyH-536-2026 se autorizó el primer llamado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 17/2026, el cual fue declarado desierto.

Que mediante RES-IPVyH-661-2026, se autorizó el segundo llamado y el gasto por la suma de PESOS DE PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.749.700,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden Nº 117 a Nº 125 obra la oferta presentada por la firma Ricardo Javier CALDERON, "LEPOL" Letreros y Polarizados C.U.I.T. Nº 20-27686045-4, por un monto de PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.024.000,00).

Que en orden Nº 132 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación con el correspondiente detalle, valor de los insumos e importe general; ofertado por la empresa mencionada precedentemente.

Que mediante NOTA-AEF-2203-2026 la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control informa disponibilidad presupuestaria por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 274.300,00); ello para afrontar el incremento del gasto que demandará atender el servicio de actualización de los ploteos de la flota vehicular del Instituto ascendiendo el mismo a la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.024.000,00).

Que en orden Nº 131 la Vicepresidente de este Instituto autoriza la continuidad del trámite.

Que conforme lo solicitado por el Área Compras y Contrataciones mediante NOTA-AEF-2220-2026, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice el incremento del gasto y adjudique la Contratación Directa Nº 25/2026 (RAF23) a la firma Ricardo Javier CALDERON, "LEPOL" Letreros y Polarizados, por la suma de PESOS TRES MILLONES VENTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.024.00,00), por ser la única oferta, por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado, no siendo el precio un inconveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria UGG "2300UG", UGC "UC2300", insumo 300090005 "OTROS N.E.P. - (OTROS SERVICIOS)", del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/2024, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resolución O.P.C. Nº 58/21 y Nº 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 274.300,00), quedando la suma total autorizada en un monto de PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.024.000,00), para el servicio de actualización de los ploteos de la flota vehicular del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, en los términos establecidos en Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2026 (RAF 23) a la firma Ricardo Javier CALDERON, “LEPOL” Letreros y Polarizados C.U.I.T. N° 20-27686045-4, por la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.024.000,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias UGG “2300UG”, UGC “UC2300”, insumo 300090005 “OTROS N.E.P. - (OTROS SERVICIOS)”, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

